

20 ENE 2022

000109

ANGOL,  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /04  
VISTOS:

a) Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 31 de Diciembre de 2021, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, representado por su Directora Regional doña María Alejandra Brun Mautino, para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral del Subsistema Seguridades y Oportunidades, año 2022;

b) Resolución Exenta N° 003 de fecha 05 de Enero de 2022, que aprueba Convenio Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, suscrito entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Angol;

c) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 03 de Enero de 2022 del Concejo Municipal que aprueba por unanimidad, la suscripción del Convenio Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2021, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Angol, para la ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral, por un monto \$ 99.597.600.-;

d) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, emanada de Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1. APRUÉBESE Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 31 de Diciembre de 2021, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, representado por su Directora Regional doña María Alejandra Brun Mautino, para lo cual FOSIS transfiere la suma de \$ 99.597.600.-, para la ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral del Subsistema Seguridades y Oportunidades año 2022.

2. La Contraparte Técnica de la I. Municipalidad será la profesional Sra. Fabiana Aedo Poblete, quien tendrá la responsabilidad administrativa del programa.

3. El presente convenio comenzará a regir desde el 1º de Enero de 2022 y su vigencia será hasta el 31 de Diciembre del año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE  
INGENIERO COMERCIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/MHA/cmr.  
DISTRIBUCIÓN

- FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. SRA. FABIANA AEDO POBLETE
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE (S)  
COMUNA DE ANGOL